

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**96****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha dictado resolución el día 29 de junio de 2011 del siguiente tenor literal:

“Don Juan González Miramón, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo, y habiéndose procedido el día 11 de este mes a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; 31 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente he resuelto:

Primero.—Designar tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a los siguientes concejales, por este orden:

- Primera teniente de alcalde: doña María del Carmen Michavila Núñez.
- Segunda teniente de alcalde: doña María Ángeles Soto Bernad.
- Tercera teniente de alcalde: doña Nuria Sanz Muñoz.
- Cuarto teniente de alcalde: don David Amarillas Gómez.
- Quinto teniente de alcalde: don Joaquín Gómez García.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

Tercero.—Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, a los efectos de su conocimiento, y su remisión al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Cumplase”.

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villanueva del Pardillo, a 30 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/24.109/11)